



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL FUNGIBLE DE VENTILACIÓN: CIRCUITO, FILTROS Y TUBOS ENDOTRAQUEALES CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGRUPACIÓN Nº 3, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. Objeto del contrato.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) es el suministro mediante acuerdo marco de material fungible de Ventilación: Circuitos, Filtros y Tubos endotraqueales con disponibilidad de uso y mantenimiento del equipamiento necesario para la agrupación nº 3, con destino a los centros sanitarios de la provincia de Málaga, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con la Clasificación Universal del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Genérico de Centro, en su caso, denominación, atributos y medidas que se especifican a continuación:

A G	LT s	CATÁLOGO SAS	GC	DENOMINACIÓN GC	UNI. CONTR.	UND. PROPUESTAS 2 AÑOS	PRECIO Unidad S/IVA
1	1	SU.PC.SANI.01.10.04.300006	C55307	MASCARILLA LARINGEA - Tamaño:adulto;NUMERACION:[3-3];	unidad	1.660	16,000000
	2	SU.PC.SANI.01.10.04.300006	C55308	MASCARILLA LARINGEA - Tamaño:adulto;NUMERACION:[4-4];	unidad	5.100	16,000000
	3	SU.PC.SANI.01.10.04.300006	C55309	MASCARILLA LARINGEA - Tamaño:adulto;NUMERACION:[5-5];	unidad	1.360	16,000000
	4	SU.PC.SANI.01.10.04.300006	C73076	MASCARILLA LARINGEA - Tamaño:niño;NUMERACION:[2-2];	unidad	400	16,000000
	5	SU.PC.SANI.01.10.04.300006	D15228	MASCARILLA LARINGEA - Tamaño:niño;NUMERACION:[1.5-1.5];	unidad	400	16,000000
2	6	SU.PC.SANI.01.10.06.862000	C25648	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON BAJA PRESION / adulto-Tamaño:6.0;	unidad	2040	0,930000
	7	SU.PC.SANI.01.10.06.862000	C25650	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON BAJA PRESION / adulto-Tamaño:6.5;	unidad	3840	0,930000
	8	SU.PC.SANI.01.10.06.862000	C25651	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON BAJA PRESION / adulto-Tamaño:7.0;	unidad	10040	0,930000
	9	SU.PC.SANI.01.10.06.862000	C25653	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON BAJA PRESION / adulto-Tamaño:7.5;	unidad	17.000	0,930000
	10	SU.PC.SANI.01.10.06.862000	C25654	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON BAJA PRESION / adulto-Tamaño:8.0;	unidad	9.560	0,930000
	11	SU.PC.SANI.01.10.06.862000	B72568	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON BAJA PRESION / adulto-Tamaño:8.5;	unidad	3.940	0,930000
	12	SU.PC.SANI.01.10.06.862000	C25416	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON BAJA PRESION / adulto-Tamaño:9.0;	unidad	1.020	0,930000
3	13	SU.PC.SANI.01.10.08.300011	F73517	EQUIPO BRONCOSCOPIO DESECHABLE-Diámetro:[5.0-5.5];	unidad	420	46,000000



14	SU.PC.SANI.01.10.08.300011	F73380	EQUIPO BRONCOSCOPIO DESECHABLE-Diámetro:[5.5-6.0];	unidad	516	250,00000
15	SU.PC.SANI.01.10.08.600000	F39337	VIDEOLARINGOSCOPIO INTEGRADO-GC	unidad	480	98,000000
16	SU.PC.SANI.01.10.09.000000	B44630	CIRCUITO RESPIRADOR ESTANDARD C/ BOLSA-Tipo de conexión:22f(maquina) -22m/15f (paciente);Balón:si;	unidad	26.004	2,413200
17	SU.PC.SANI.01.10.09.000008	E33512	CIRCUITO RESPIRADOR ESTANDARD C/ HUMIDIFICADOR Y RESISTENCIA / neonatos -Ramal secundario:si;Volumen del balón:[0-2500];Medidas de los adaptadores:12m-12h;Alma:coarrugada;	unidad	916	49,400000
18	SU.PC.SANI.01.10.09.000008	F75922	CIRCUITO RESPIRADOR ESTANDARD C/ SISTEMA HUMIDIFICACIÓN ACTIVA/ neonatos -Doble ramal calefactado:SI;Flujo por minuto:<4 L;Ventilación alta frecuencia:SI;Respirador compatible:varios;Medidas de los conectores:12m-12h;	unidad	480	49,400000
19	SU.PC.SANI.01.10.09.000019	B71646	CIRCUITO RESPIRADOR LARGO / adultos-Tipo de conexión:22m-15h/22m;Balón:no;	unidad	7.600	2,404960
20	SU.PC.SANI.01.10.09.011000	B43033	CIRCUITO RESPIRADOR ESTANDARD C/ CONEXION PRESION-CAPNOGRAFIA / adultos-Tipo de conexión:22f(maquina) -22m/15f (paciente);Balón:no;	unidad	4.000	2,239660
21	SU.PC.SANI.01.10.09.200002	E74280	CIRCUITO RESPIRADOR TRANSPORTE CON VALVULA ESPIRATORIA Y SENSOR-Tipo de conexión:22h-22m/15h; Equipo asociado:Oxilog 3000/ 3000 plus ;Longitud del tubo:[100-250];Volumen del balón:[0-0];	unidad	3.480	2,910000
22	SU.PC.SANI.01.10.10.000000	C39113	FILTRO BACTERIAS-VIRUS CON CONECTORES Y MUESTREO GAS / pediátrico -Tamaño:pediátrico;	unidad	50.000	2,712800
23	SU.PC.SANI.01.10.10.201000	C24573	FILTRO BACTERIAS-VIRUS CON HUMIDIFICADOR / adultos-Tamaño:adulto;	unidad	45.400	0,987850
24	SU.PC.SANI.01.10.10.202000	C26155	FILTRO BACTERIAS-VIRUS CON HUMIDIFICADOR / pediátrico -Tamaño:pediátrico;	unidad	15.600	0,479340
25	SU.PC.SANI.01.10.10.210000	C25424	FILTRO BACTERIAS-VIRUS CON HUMIDIFICADOR Y TUBO COARRUGADO RECTO-Tamaño:adulto;	unidad	48.000	1,467300
26	SU.PC.SANI.01.10.11.110000	B40711	ADAPTADOR ENDOTRAQUEAL ACODADO Y GIRATORIO EN DOS SENTIDOS-Giratorio:2;Tipo de adaptador:acodado;Tipo y medida de las conexiones:15m-15h/22m;	unidad	27.400	1,981300
27	SU.PC.SANI.01.10.12.100000	B73801	CAPNOGRAFIA: Sonda NASAL- Conexión distal:luer-lock;Longitud de la alargadera:[0-300];	unidad	24.800	5,20000

A los efectos del presente contrato se denomina “artículo” cada una de las categorías existentes en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.



Se entiende por “Genérico de Centro” a los artículos que se hayan especificado, bien porque contengan atributos y medidas definidos o porque contengan una descripción del mismo.

Por su parte tendrá la consideración de “producto” aquél que se encuentra presente en el mercado bajo una denominación comercial específica, y cuenta con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo.

1.2. Requisitos básicos.

La denominación de los artículos, así como sus especificaciones técnicas, derivadas de la propia denominación de la Clasificación Universal del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (Códigos del Catálogo S.A.S.) y Genérico de Centro (GC) que se licita, según se establece en el punto 1.1 de este Pliego.

El expediente se licita por lotes y agrupaciones de lotes. Los lotes que forman parte de una agrupación deberán ofertarse de manera unificada, es decir, las empresas que liciten a una agrupación deben presentar ofertas en todos los lotes de la agrupación. Serán excluidas las proposiciones que no presenten oferta a alguno de los lotes incluidos en una agrupación.

Los lotes se licitarán a nivel de GC.

El Código de Identificación del Producto (Código CIP) identifica de manera unívoca al producto con el Código del Catálogo del SAS y el GC al que ha quedado adscrito, y que emite el Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de forma automática, y sin previa evaluación, una vez que la empresa ha completado el procedimiento de inscripción previsto en la Resolución de 3 de noviembre de 2010 (BOJA nº 2 de 4 de enero).

Dado que los productos objeto de licitación corresponden a Código del Catálogo del SAS para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad de uso del Código CIP, para poder participar en el presente procedimiento es imprescindible disponer de éste, previo a la adjudicación. En el caso de que no se corresponda los Códigos Genéricos de Centro (G.C.) de la oferta con los Códigos Genéricos de Centro (G.C.) objeto de la licitación, y una vez verificado que la ficha técnica y logística de los productos cumplen con los requisitos establecidos para los productos objeto de la licitación, el licitador con propuesta de adjudicación dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, previo a la resolución de adjudicación, para asociar correctamente sus productos ofertados a los Códigos G.C. objeto de la licitación. Si transcurrido ese plazo, de 10 días hábiles, no los hubiera asociado correctamente, no se procederá a adjudicar su oferta, pasando a la siguiente oferta mejor valorada

Para la identificación de los productos ofertados, la presentación de ofertas de los productos se identificará por su denominación comercial, referencia de fabricante, Código del Catálogo SAS, GC correspondiente y, en su caso, código GS1 (EAN) asignado al producto.

Las empresas adjudicatarias deberán adoptar el sistema normalizado GS1 (EAN) de codificación y simbolización en barras en los envases y embalajes de los productos. Serán por cuenta del adjudicatario, y a su costa, las actuaciones necesarias a tal fin.



2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS Y ADICIONALES.

Las características técnicas de los bienes objeto de licitación aparecen detalladas en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud. Adicionalmente a las características técnicas establecidas en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS para cada artículo objeto de licitación, será necesario que los productos ofertados reúnan las prescripciones técnicas adicionales que se especifican en **Anexo I**.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo. Se requerirá al adjudicatario o adjudicatarios el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia del contrato. El/los adjudicatarios/s de los contratos específicos, resultantes de las convocatorias, previo a la firma de estos, deberán cumplimentar la ficha logística contenida en el Acuerdo de Desarrollo Logístico, conforme a la documentación que será facilitada por el Centro.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la aplicación de los criterios de logística, distribución y entrega de los productos, derivadas del presente contrato a los distintos centros.

2.1- Puesta a disposición del equipamiento necesario para la utilización del material objeto del acuerdo marco y mantenimiento de los mismos.

El presente expediente conlleva la puesta en disposición del equipamiento necesario para la utilización del material suministrado, haciendo constar expresamente que el coste de dicha disposición, así como el mantenimiento integral del mismo, se encuentra repercutido en el coste del material específico que es objeto del presente contrato.

La oferta deberá contemplar la puesta en disposición de los equipos a los que van asociados los productos afectados y que son necesarios para su uso, según se detalla a continuación:

2.1.1 Equipamiento específico para la utilización de los artículos contenidos en AGRUPACIÓN 3 (Lotes 13 y 14) Equipos broncoscopios desechables:

La empresa que resulte adjudicataria de la **Agrupación 3, lotes 13 y 14**, deberán poner a disposición del Servicio Andaluz de Salud **23 pantallas** para su uso con los broncoscopios distribuidos en los siguientes centros sanitarios vinculados en el contrato:

Hospital Virgen de la Victoria	8
Hospital Regional de Málaga	10
Área Gestión Sanitaria Norte	1
Área Gestión Sanitaria Este	2
Área Gestión Sanitaria Serranía	2
TOTAL	23



Justificación de la cesión de equipamiento.

El broncoscopio desechable, mediante la cámara del extremo, emite su señal a un monitor, que permite su visualización y sin el cual, no puede realizarse la exploración, ya que es imposible la visualización durante la técnica de otra forma. Dado que cada equipo es compatible únicamente con su fungible, en este caso, lo que se busca es el fruto del rendimiento de dicho equipo, a través del fungible, se precisa la puesta a disposición del equipo, que no debe ser adquirido por el SAS, ya que, al ser exclusivo, condicionaría al uso exclusivo del fungible del equipo adquirido durante toda la vida útil del equipo en propiedad del hospital. Condicionado al precio que la empresa al saberse único proveedor, quiera establecer en dicho fungible. Por otro lado, cualquier cambio en la calidad, o modificación de las necesidades del centro, no sería factiblemente subsanables. Tampoco sería posible acceder a las mejoras tecnológicas que van apareciendo, incluso dentro del mismo proveedor. Además, en caso de que la empresa tomase de la decisión de discontinuar el producto, se perdería irremediamente la inversión realizada por el hospital con la compra del equipamiento antes incluso de que sea rentabilizada.

2.2 - Para la totalidad de los equipos puestos a disposición en uso se deberá especificar en la oferta técnica el tipo de equipo y material ofertado no fungible, con indicación de la referencia, marca, modelo, identidad del fabricante, y el plazo de puesta en funcionamiento de los equipos.

La empresa licitadora deberá especificar en la oferta (sobre nº 2), referencia, marca, modelo e identidad del fabricante de todos los equipos cedidos para su uso.

Las empresas adjudicatarias realizarán a su cargo, el **mantenimiento integral de los equipos puestos a disposición**, de modo que los mismos se encuentren en todo momento en perfecto estado de uso.

3. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Y LOGÍSTICA

Sin perjuicio de las condiciones particulares, el adjudicatario se someterá en la ejecución de su contrato a las condiciones generales de compra y logística siguientes:

3.1. Proceso de comercialización:

Para las transacciones comerciales, el adjudicatario deberá operar a través del portal de compras en Internet que, en su caso, implante el Servicio Andaluz de Salud. En su defecto los canales de comercialización derivados de la ejecución del presente contrato serán los ordinarios.

El inicio del suministro deberá efectuarse una vez formalizado el contrato mediante los pedidos efectuados desde las distintas Unidades de Compras y Suministros de los centros peticionarios vinculados a este expediente.

3.2. Logística, distribución y entrega de los productos:

En el albarán de entrega del pedido, y en su caso en el envase y/o embalaje del producto, además de los preceptivos, deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el apartado 1.2 del presente pliego, en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud. No se aceptarán los albaranes que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen el presente acuerdo marco.



Si la mercancía objeto de este expediente se va a entregar en nuestro almacén central PALETIZADA, la empresa adjudicataria debe cumplir los siguientes requisitos:

- Los palets deben ser Europalet normalizado (según norma ISO Standard 6780) de 800 x 1200 mm. Estos palets deben venir identificados con un anagrama circular con las letras EUR o EPAL.

- La mercancía debe venir protegida con un film de plástico.
- La mercancía NO debe sobresalir de los límites del palet.
- Si la empresa adjudicataria exige el retorno del palet, debe aparecer esta circunstancia de forma explícita en el albarán que acompaña a la mercancía.
- Si la empresa adjudicataria tiene contratado un Sistema Pool de Palets, (tipo CHEP, PALLETWAYS...) previamente debe haber indicado por escrito esta circunstancia y entregar un documento a la jefatura de almacén donde se establezca claramente cuál es el funcionamiento de este sistema (empresa que los retira y frecuencia de retirada).

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas en lengua española de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego y sus Anexos.

El índice y resumen de la documentación relativa a la Oferta técnica se elaborará según el modelo **Anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**.

Los licitadores deberán presentar en el **sobre nº 2 “documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática”**, la documentación técnica que justifiquen el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales solicitados para el material objeto de licitación y que se han detallado en este Pliego y, que servirán de base para la elaboración del informe técnico correspondiente.

Las empresas podrán presentar cuanta información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta.

Asimismo, se aportarán las Fichas técnicas de los productos, debiendo especificarse la oferta a la que se corresponde, identificándose lote, clasificación universal SAS y código genérico de centro al que está asociado el producto, así como Código de Identificación de Producto (CIP) del mismo.

5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

De conformidad con el Sistema de Gestión Medioambiental la empresa adjudicataria deberá asumir las obligaciones detalladas en el **Anexo II “Cláusulas ambientales”** que forma parte del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. VARIANTES

No se admiten variantes

7. MUESTRAS

Los licitadores presentarán **2 muestras por cada lote ofertado**, debiendo ser entregadas en Plataforma Logística Sanitaria de Málaga, **Almacén Hospital Universitario Regional de Málaga**,



sito en **C/ Blas de Lezo s/n 29010 Málaga**, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Asimismo, en caso de que la Comisión Técnica de valoración precise de más muestras para la elaboración del informe técnico, en su momento le serán requeridas.

Dichas muestras se presentarán acompañadas del **Anexo III “Recepción de Muestras”** de este Pliego, debidamente cumplimentado, y un ejemplar de este **Anexo** deberá incluirse en el *Sobre nº 1 de “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”*. Será motivo de exclusión del procedimiento la no presentación de muestras en el plazo indicado.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Por el Órgano de Contratación se designará una Comisión Técnica asesora para la correcta valoración técnica de la oferta realizada.

Conocido y aceptado en su totalidad,

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA**

EL ADJUDICATARIO